

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1941

Expediente de registro para la mina de carbón con el nombre de La Zaragozana, en el término municipal de Estercuel, interesado Joaquín Martín Abad, vecino de Estercuel.

CAJA: 16            DOC. 2  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

# Distrito Minero de Teruel

16/2

Año de 1941

## Expediente de Registro

Número 4.439

Libro \_\_\_\_\_

Folio \_\_\_\_\_

Para la mina de carbón

nombrada "LA ZARAGOZANA"

Del término de Estercuel

*Caducado*

Interesado D. Joaquin A. Martín Abad

vecino de Estercuel

calle de Plaza de La Fuente número 9

Representante D. Manuel Medina Fages

calle de Ensanche - Parcela número 9

Núm. de pertenencias NUEVE--

MINISTERIO DE TERRENO  
11 OCT 1947

Mina "LA ZARAGOZANA" nº 4.439 de nueve pertenencias de mineral carbón, en el término municipal de Esteruel.

Indice de los documentos de que consta este expediente

- 1 y 2 Solicitud
- 3 - Carta de Pago (desglosada)
- 4 - Decreto de admisión
- 5 - 8 Boletín Oficial Publicando el edicto
- 9 - Edicto de la Jefatura
- 10 - Edicto de Esteruel
- 11 - Decreto de demarcación
- 12 - Desglose de la carta de pago
- 13 a 16 - Boletín Oficial - Publicación de las operaciones de demarcación
- 17 y 18 - Acta de demarcación
- 19 y 20 - Plano de demarcación
- 21 - Devolución al Sr. Ingeniero Jefe
- 22 - Distribución del depósito
- 23ª Informe del Sr. Ingeniero Jefe
- 24 - Informe del Ministerio
- 25 - Decreto pidiendo el papel de pagos
- 26 a 29 - Boletín Oficial anunciando éste Decreto
- 30 a 33 - Papel de Pagos
- 34 - Aprobación del expediente
- 35 a 38 - Boletín Oficial publicando la aprobación
- 39 - Certificado de la Jefatura
- 40 - Otorgamiento de concesión
- 41 - Título de concesión
- 42 - Certificado para Rentas Públicas



Número Seiscientos mil novecientos treinta y nueve

Excmo. Sr.:

El que suscribe Joaquin A. Martin Abad  
vecino de Esteruel con domicilio en la  
calle Plaza de la Fuente número 9 de profesión Secre-  
tario y edad de 35 años, con cédula personal de 12ª  
clase, número 169034 expedida en Esteruel a 22 de  
Abril de 1940 a V. E. expone:

Que en el término municipal de Esteruel  
paraje El Hontanar  
lindante al Norte con el registro "Elvira" nº 4250  
por el Sur con terreno franco  
por el Este con id.  
y por el Oeste con el registro "Elvira" nº 4250  
desea adquirir nueve pertenencias mineras  
con el título de La Zaragozana  
para explotar carbón

Verifica la designación de este registro en la siguiente forma: Se tomará como punto de  
partida la estaca 5ª de la mina caducada "Luisa" nº 1490

Desde él se medirán en dirección Norte 15º30' Oeste  
300-- metros, colocándose la primera estaca; desde ésta en dirección Oeste  
15º30' Sur se medirán 300--  
metros y se colocará la segunda estaca.  
De 2.ª a 3.ª en dirección Sur 15º30' Este 300-- metros.  
De 3.ª a 4.ª en dirección ----- metros.

- De 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 10.<sup>a</sup> a 11.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 11.<sup>a</sup> a 12.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 12.<sup>a</sup> a 13.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 13.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 14.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 15.<sup>a</sup> a 16.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 16.<sup>a</sup> a 17.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 17.<sup>a</sup> a 18.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 18.<sup>a</sup> a 19.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 19.<sup>a</sup> a 20.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 20.<sup>a</sup> a 21.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 21.<sup>a</sup> a 22.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 22.<sup>a</sup> a 23.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 23.<sup>a</sup> a 24.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 24.<sup>a</sup> a 25.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 25.<sup>a</sup> a 26.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 26.<sup>a</sup> a 27.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 27.<sup>a</sup> a 28.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 28.<sup>a</sup> a 29.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 29.<sup>a</sup> a 30.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 30.<sup>a</sup> a 31.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 31.<sup>a</sup> a 32.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 32.<sup>a</sup> a 33.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 33.<sup>a</sup> a 34.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 34.<sup>a</sup> a 35.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 35.<sup>a</sup> a 36.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 36.<sup>a</sup> a 37.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 37.<sup>a</sup> a 38.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 38.<sup>a</sup> a 39.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.

- De 39.<sup>a</sup> a 40.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 40.<sup>a</sup> a 41.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 41.<sup>a</sup> a 42.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 42.<sup>a</sup> a 43.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 43.<sup>a</sup> a 44.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.
- De 44.<sup>a</sup> a 45.<sup>a</sup> en dirección ..... metros.

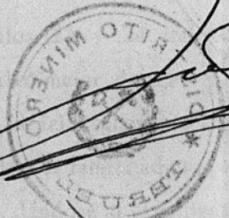
y finalmente, desde ésta se medirán en dirección Este 15°30' Norte .....  
300-- metros, llegando al punto de partida  
 quedando así cerrado el perímetro de las nueve .....  
 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero ..... en  
 grados sexagesimales.

Por tanto  
 a V. E. suplica que habiendo por presentada esta solicitud y satisfecho en la Jefatura de  
 Minas el 5 por 100 en metálico que prescribe el Reglamento, se sirva dar al expediente la  
 tramitación que proceda a fin de que en su día se expida el correspondiente título de  
 propiedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel a 10 de Octubre de 1941.

*[Handwritten signature]*  


EXCMO. SR. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.



sitas en el término de Andorra, paraje denominado Del Plano, con el nombre de Alicia, número 4.443, el día 26 de Septiembre de 1941, a las trece horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La esquina Noroeste del cementerio de Andorra.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán en dirección Oeste 1.000 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 2.000 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Este 1.500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección Sur 2.500 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección Oeste 1.500 metros, y finalmente desde ésta se medirán en dirección Norte 500 metros, llegando a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 375 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 18 de Octubre de 1941, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 18 de Octubre de 1941.—José Alfaro.

(Número 3.274).

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Joaquín A. Martín Abad, vecino de Esteruel, ha presentado una solicitud de registro de 105 pertenencias de mineral de carbón, sitas en los términos de Molinos y La Mata de los Olmos, paraje denominado La Torrassa, con el nombre de Dolores, número 4.441, el día 14 de Octubre de 1941, a las doce horas y diez minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

Al Norte, Sur y Este con terreno franco.

Al Oeste con registro Antonio, número 4.368, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El ángulo Norte del Corral de la Casa paridera de Joaquín Bielsa.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán en dirección Norte 30° Oeste 500 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Este 30° Norte se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Sur 30° Este 500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección Oeste 30° Sur 800 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección Sur 30° Este 700 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> en dirección Oeste 30° Sur 600 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> en dirección Norte 30° Oeste 500 metros; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> en dirección Este 30° Norte 100 metros; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> en dirección Norte 30° Oeste 700 metros, y finalmente desde ésta se medirán en dirección Este 30° Norte 300 metros, llegando a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 105 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Son colindantes según la designación el registro Antonio, número 4.368.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 22 de Octubre de 1941, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 22 de Octubre de 1941.—José Alfaro.

(Número 3.271).

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Urbano Galindo Latorre, vecino de Zaragoza, ha presentado una solicitud de registro de 200 pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Castel de Cabra, paraje denominado La Cañada, con el nombre de Salvador, número 4.440, el día 13 de Octubre de 1941, a las doce hora y treinta y cinco minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El kilómetro 313 de la carretera de Madrid a Tarragona.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán en dirección Este 300 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 300 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Oeste 4.000 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección Sur 500 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección Este 4.000 metros, y finalmente desde ésta se medirán en dirección Norte 200 metros, llegando a la 1.<sup>a</sup> estaca quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la minería, el señor Gobernador civil, con fecha 22 de Octubre de 1941, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 22 de Octubre de 1941.—José Alfaro.

(Número 3.272).

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Joaquín A. Martín Abad, vecino de Esteruel, ha presentado una solicitud de registro de 9 pertenencias de mineral de carbón,

sitas en el término de Esteruel, paraje denominado El Hontanar, con el nombre de La Zaragoza, número 4.439, el día 11 de Octubre de 1941, a las once horas y cuarenta minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

Al Norte y Oeste, con el registro Elvira, número 4.250.

Al Sur y Este con terreno franco y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La estaca 5.<sup>a</sup> de la mina caducada Luisa, número 4.250.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida en dirección Norte 15°30' Oeste 300 metros colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Oeste 15°30' Sur 300 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Sur 15°30' Este 300 metros, y finalmente desde ésta en dirección Este 15°30' Norte se medirán 300 metros, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 9 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Son colindantes según la designación el registro Elvira, número 4.250.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la minería, el señor Gobernador civil, con fecha 22 de Octubre de 1941, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 22 de Octubre de 1941.—José Alfaro.

(Número 3.361).

## Jefatura Agronómica

PROVINCIA DE TERUEL

INTENSIFICACIÓN DE CULTIVOS, JUNTAS AGRÍCOLAS LOCALES

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de todas las Juntas Agrícolas locales de esta provincia que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 5 de Noviembre de 1940, sobre la realización de las labores agrícolas y trabajos complementarios para las siembras de otoño y primavera, así como la barbechera, ha sido acordado por la Dirección general de Agricultura se considere prorrogado y vigentes para el presente año agrícola 1941-42, los planes de sementeras y barbecheras que fueron propuestos por las Juntas Agrícolas y aprobados por las Jefaturas Agronómicas para el pasado año agrícola. Y, que las Juntas Agrícolas que no hayan presentado propuesta de plan de sementera y barbechera en el año anterior han de formularlo ante esta Jefatura Agronómica antes del 5 de Noviembre próximo, a los fines que dicta dicha Ley.

En su consecuencia, quedan prorrogados los planes de sementera y barbechera que fueron formulados por las Juntas Agrícolas locales en el pasado año agrícola, para el presente de 1941-42, y aquellas Juntas Agrícolas de todos los términos municipales de esta provincia que no llegaron a formular dicho plan en el año anterior se servirán hacerlo con toda urgencia remitiéndolos a esta Jefatura dentro de la primera decena del mes de Noviembre próximo, ateniéndose para formularlo a cuanto se disponía en la Circular de esta Jefatura número 3.845 inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 117, correspondiente al 27 de Noviembre de 1940.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Juntas Agrícolas locales y su más exacto cumplimiento.

Teruel 30 de Octubre de 1941.—El Ingeniero-Jefe accidental, Luis Miranda Niveiro.

(Número 3.421).

## Servicio nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE TERUEL

ANUNCO

Ordenado por el ilustrísimo señor Delegado nacional de este Servicio y de acuerdo con la Circular número 241 de la Comisaría general de Abastecimiento y Transporte, los productores de artículos intervenidos por este Servicio, harán entrega en Almacenes de las existencias que posean sin declarar, las cuales le serán abonadas mediante correspondiente resguardo modelo A 4 - A C - 1, siempre que la efectúen antes del día 10 del mes en curso.

Si por la aglomeración de entregas en Almacén no pudiesen recibirse los productos antes del día 10, los tenedores podrán rectificar sus declaraciones C-1 o C-1R por carta o cualquier otro documento que vaya autorizado debidamente por Autoridad local en fecha anterior a dicho día 10 y que presentará ante la misma Autoridad ante quien realizó la declaración jurada de cosecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel 5 de Noviembre de 1941.—El Jefe provincial, Ignacio Esteban.

(Número 3.371).

## Instituto Geográfico y Catastral

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS DE PARCELACIÓN

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los propietarios de predios rústicos del término municipal de Valdelinares, que con fecha de hoy se remiten al Ayuntamiento de dicha población, los documentos parcelarios que dispone el artículo 81 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Dichos documentos permanecerán tres meses en pública exposición, pudiendo formular durante tal plazo y ante la Junta pericial, las reclamaciones que los interesados crean pertinentes.

Valencia 28 de Octubre de 1941.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Brigada; Alfredo Cabanes.

D. JOSE ALFARO LOPEZ

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Joaquín A. Martín Abad, vecino de Esteruel

ha presentado una solicitud de registro de nueve pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Esteruel, paraje denominado El Montanar con el nombre de "La Zaragozana" núm. 4.439 el día 11 de Octubre de 19 41, a las 11 horas y 40 minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

- Al Norte con el registro "Elvira" nº 4250.
- Al Sur y al Este con terreno franco
- Al Oeste con el registro "Elvira" nº 4250.

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— la estaca 5ª de la mina caducada "Luisa" nº 1490.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se medirán en dirección Norte 15230' Oeste 300 metros, colocándose la 1ª estaca; desde ésta en dirección Oeste 15230' Sur 300 metros y se colocará la 2ª estaca.

De 2ª a 3ª en dirección Sur 15230' Este 300 metros; y finalmente, desde éste en dirección Este 15230' Norte se medirán 300 metros, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Son colindantes según la designación el registro "Elvira" nº 4250.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 22 de Octubre de 19 41 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de SESENTA días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 22 de Octubre de 19 41

Jose Alfaro [Circular Stamp]



D. JOSE ALFARO LOPEZ

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha permanecido expuesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo reglamentario de SESENTA días no ha biéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*José Alfaro*



D. JOSE ALFARO LOPEZ

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Joaquín A. Martín Abad, vecino de Esteruel

ha presentado una solicitud de registro de muve pertenencias de mineral de carbón, sitas en 1 término de Esteruel, paraje denominado El Montaner con el nombre de "La Zaragozana", núm. 4.439 el día 11 de Octubre de 19 41, a las 11 horas y 40 minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

Al Norte con el registro "Elvira" nº 4250.

Al Sur y al Este con terreno franco

Al Oeste con el registro "Elvira" nº 4250.

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— la estaca 5ª de la mina caducada "Luisa" nº 1490.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se medirán en dirección Norte 15230' Oeste 300 metros, colocándose la 1ª estaca; desde ésta en dirección Oeste 15230' Sur 300 metros y se colocará la 2ª estaca.

De 2ª a 3ª en dirección Sur 15230' Este 300 metros; y finalmente, desde éste en dirección Este 15230' Norte se medirán 300 metros, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

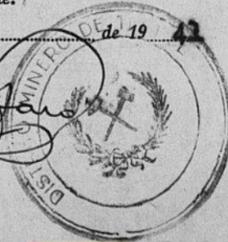
Son colindantes según la designación el registro "Elvira" nº 4250.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 22 de Octubre de 19 41 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de SESENTA días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 22 de Octubre de 19 41

*José Alfaro*



D. Manuel Magallon Lahoz Secretario

del Ayuntamiento de Esteruel (Teruel)

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de sesenta días, durante los cuales no han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Esteruel

a 24 de Diciembre de 1941.

El Secretario, actal.

Manuel Magallon



V.º B.º El Alcalde,

Juan Rubio

SR. GOBERNADOR CIVIL:

Transcurrido el plazo reglamentario desde la publicación en el Boletín Oficial y por edictos de la solicitud de registro del expediente denominado LA ZARAGOZANA número 4.439, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna, procede que V. E. decrete que por el personal facultativo de este Distrito Minero se practique el reconocimiento y en su caso la demarcación del terreno solicitado. (Artículo 31 del Reglamento de Minas vigente).

V. E., Sr. Gobernador, resolverá.

Teruel, 18 de Febrero de 1942

El Ingeniero Jefe,

José Alfaro



CONFORME:

El Gobernador

García



DILIGENCIA Pase este expediente para su despacho de campo al Ingeniero D. Enrique Alvarez de la Braña

Teruel, 23 de Febrero de 1942

El Ingeniero Jefe,

José Alfaro



OTRA Con esta fecha me hago cargo del expediente número 4.439 titulado LA ZARAGOZANA

Teruel, 23 de Febrero de 1942

El Ingeniero Comisionado,

Enrique Alvarez de la Braña

OTRA En el Boletín Oficial número 23 correspondiente al día 23 de Febrero de 1942 se anuncia la demarcación de esta mina durante los días del 12 de Marzo y siguientes

Teruel, 23 de Febrero de 1942

El Ayudante

[Signature]

DILIGENCIA En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 del Reglamento de Minas vigente y 16 de la Instrucción de indemnizaciones de 2 de Junio de 1908, modificada por R. O. de 12 de Agosto de 1920, desglóse la carta de pago que obra unida a este expediente de la mina..... "La Zaragoza" nº 4.439..... y remítase al Sr. Delegado de Hacienda de Teruel, para que ordene la devolución de su importe a D. Luis Gómez Izquierdo....., Habilitado de este Distrito y distribuyéndose el depósito en la forma reglamentaria.

Teruel, 18 de Febrero de 1942

El Ingeniero jefe,

*Fosí Alfaro*



CONFORME:  
El Gobernador,

*Luis Gómez Izquierdo*

*ly*

(Número 4.795).

**Distrito minero de Teruel**

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Mario Vicente García Fernández, vecino de Mieres (Asturias), ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Alcaine, paraje denominado Zona minera de la izquierda del río Martín, con el nombre de Se me olvidaba, número 4.479, el día 6 de Febrero de 1942, a las dieciocho horas y diez minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La estaca 2.<sup>a</sup> de la mina Rodrigo, número 4.377, que es también la 5.<sup>a</sup> estaca de la mina María del Pilar, número 4.370.

Lineas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán en dirección Este 200 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 100 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Oeste 100 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección Norte 100 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección Oeste 200 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> en dirección Sur 100 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> en dirección Este 100 metros y finalmente, desde ésta se medirán en dirección Sur 100 metros, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 19 de Febrero de 1942, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 19 de Febrero de 1942.—José Alfaro.

(Número 4.783).

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas**

DISTRITO DE TERUEL

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en

la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes:

Término municipal: Estercuel.—Días: 2 Marzo.—Nombre de la mina y número del expediente: La Española número 4.388.—Interesado: D. Libertó Soler.—Operación: Demarcación.—Minas colindantes: Pilarín número 3.920.—Interesados: don Francisco Martín.

Estercuel.—3 Marzo.—Luisa número 4.412.—Amado Andréu.—Demarcación.—Superior número 2.911.—Herederos de D. Juan Arsenio Sabino.

Estercuel.—5 Marzo.—M. M. número 4.419.—Manuel Medina.—Demarcación.

—Diego Ferrer.—Demarcación.—Indiferente número 4.273.—D. Amado Martín.

Estercuel.—7 Marzo.—Mari-Lourdes número 4.431.—Diego Ferrer.—Demarcación.—Rómulo número 2.123.—Herederos de D. José Quesada.

Estercuel.—9 Marzo.—La Inagotable número 4.436.—Diego Ferrer.—Demarcación.—Elvira número 4.250.—D. Mariano del Río.

Estercuel.—12 Marzo.—La Zaragozana número 4.439.—Joaquín A. Martín.—Demarcación.—Elvira número 4.250.—D. Mariano del Río.

Estercuel y Crivillén.—13 Marzo.—Mercedes número 4.442.—Joaquín A. Martín.—Demarcación.

Gargallo.—14 Marzo.—1.<sup>a</sup> Demasia a Rómulo número 4.420.—D. Diego Ferrer.—Demarcación.

—X número 2.936.—Herederos de D. Juan Espinosa, Z número 2.935, Herederos de D. Juan A. Sabino, Rómulo número 2.123, Herederos de don José Quesada.

Gargallo.—14 Marzo.—2.<sup>a</sup> Demasia a Rómulo número 4.421.—D. Diego Ferrer.—Demarcación.

—Las tres anteriores.—Los mismos.

Gargallo.—16 Marzo.—La Jazminico número 4.432.—D. Diego Ferrer.—Demarcación.—Las tres anteriores.—Los mismos.

Gargallo.—17 Marzo.—Natalia María número 4.434.—D. Diego Ferrer.—Demarcación.—María número 4.268.—D. Gonzalo Gonsálvez.

Cañizar.—20 Marzo.—Rafael número 4.397.—D. Rafael Monzón.—Demarcación.—La Cañizara número 2.920.—D. Pedro José Martín, Carmencita número 2.924 D. Joaquín Sancho.

—Teruel 18 de Febrero de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

(Número 4.784).

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes**

DISTRITO FORESTAL DE TERUEL

En el BOLETIN del día 30 de Enero último se dió cuenta de la Delegación de la Comisaría de Re-

ursos de la 4.<sup>a</sup> Zona a esta Jefatura, para la expedición de guías de circulación de maderas, dentro de la provincia y las con destino fuera de ella, con arreglo a Circular número 248 de la Comisaría general de Abastecimientos, publicando las siguientes normas para concimiento de rematantes de aprovechamientos de maderas, dueños de serrerías, almacenistas de maderas, Autoridades y sus Agentes.

Artículo 1.<sup>o</sup> Las guías de circulación de la madera se expedirán únicamente en esta Jefatura, desde 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo, cesando por lo tanto todas las Delegaciones autorizadas por esta Jefatura en la provincia.

Art. 2.<sup>o</sup> Para solicitar guías de circulación de madera, se presentará la documentación que acredite su procedencia legal.

Art. 3.<sup>o</sup> Las facturas de venta de madera, no sirven de guías de circulación, debiendo presentarla en la misma forma que se viene haciendo para legalizar la venta, solicitando las guías necesarias para el desplazamiento de estas maderas.

Art. 4.<sup>o</sup> Toda unidad de transporte irá acompañada del tercer cuerpo de la guía, siendo sancionada la falta de este requisito con el decomiso de la madera, dando cuenta a la Fiscalía de Tasas para la aplicación de la Ley de 30 de Septiembre de 1940, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Circular.

Art. 5.<sup>o</sup> El tercer cuerpo o torna-guía, deberá entrar en esta Jefatura antes de los treinta días de su expedición, a partir de cuya fecha se iniciará el expediente de responsabilidades, según determina el artículo 15 de la referida Circular.

Art. 6.<sup>o</sup> Para gastos de gestión de este servicio se cobrará el estipendio establecido en el artículo 12, Reglamento de circulación de la madera publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Octubre de 1940, quedando sin aplicación la sanción establecida en su artículo 13 y la ordenada por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de Diciembre último.

Teruel 17 de Febrero de 1942.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Antonio Miranda.

**Administración de Justicia**

(Número 4.785).

Don Leandro Palomar Clemente, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Alcañiz.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcañiz a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Sr. D. Leandro Palomar Clemente, Letrado, Juez

municipal de la misma, en vista de este juicio seguido entre partes, de la una y como demandante D. Antonio Magallón Pellicer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y de la otra como demandados los cónyuges D. José Sancho Burgués y D.<sup>a</sup> Victoria Prades, vecinos de Torrecilla de Alcañiz, hoy en ignorado paradero, sobre pago de la cantidad de seiscientos setenta y siete pesetas y costas del juicio: y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los cónyuges demandados D. José Sancho Burgués y D.<sup>a</sup> Victoria Prades, al pago a D. Antonio Magallón Pellicer, de la cantidad de seiscientos setenta y siete pesetas reclamadas en su demanda, haciendo expresa condena de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que de no interesarse su notificación personal a los demandados, se les hará en estrados, insertándose la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leandro Palomar (rubricado).»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. José Sancho Burgués y D.<sup>a</sup> Victoria Prades, expido el presente en Alcañiz a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Leandro Palomar.—El Secretario, Macario Milián.

(Número 4.786).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido a instancia del Procurador D. Román Gimeno en nombre de D. Joaquín Lorenzo Martínez sobre devolución de la fianza del que fué Procurador de este Juzgado D. Luis Lorenzo García; por providencia de este día se ha acordado publicar el presente edicto, por término de seis meses, para que puedan hacerse las reclamaciones que contra el mencionado Sr. Lorenzo García hubiere; previniéndose que si pasado dicho término no hubiere reclamación alguna se devolverá la fianza.

Dado en Alcañiz a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

(Número 4.757).

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Primera instancia de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por el presente, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Miguel Cerezueta Catalán, hijo de

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Teruel

ACTA DE DEMARCACION de la mina de carbón  
denominada LA ZARAGOZANA

cuyo expediente tiene el número cuatro mil cuatro-  
cientos treinta y nueve

A catorce

de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos

yo, el Ingeniero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, al servicio  
de este Distrito, D. Enrique Alvarez de la Braña acompaña-  
do del Ayudante D. Jaime Gómez Castañón me

constituí en el paraje El Ontanar

del término municipal de Esteruel

con objeto de practicar el reconocimiento y si hubiere lugar la demarca-  
ción de las nueve

hectáreas de terreno solicitadas para la mencionada mina.

Concurrieron al acto los testigos Jerónimo Lafuente y José  
Salvador vecinos de Teruel, y en nombre del registrador su  
representante legal D. Manuel Medina Fages

Y habiendo resultado del reconocimiento practicado la existencia de  
terreno franco para la demarcación, se verificó ésta en la forma siguiente:

Se tomó como punto de partida la estaca quinta de la mina  
caducada "Luisa" número mil cuatrocientos noventa

La situación relativa de ésta mina y las cercanas se cono-  
ce exactamente por tratarse de una zona <sup>en la</sup> que se ha hecho trian-  
gulación y el espacio que comprende ésta mina forma parte de  
la mina caducada "Luisa" número mil cuatrocientos noventa.

el cual se fijó por medio de las visuales que siguen: una a la esquina Noroeste de la caseta de Herederos de D. Francisco Lahoz de dirección Sur cuatro grados cuarenta y cuatro minutos Este. Otra al centro del Palomar del Molino de dirección Norte diecinueve grados treinta y cinco minutos Oeste y finalmente otra a la esquina Sureste del Castillode Esterocuel de dirección Norte diecisiete grados veintinueve minutos Este.

A partir de dicho punto de partida se midieron: en dirección Norte quince grados treinta minutos Oeste trescientos metros coincidiendo con la cuarta estaca de la mina "Elvira" número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; desde ésta en dirección Oeste quince grados treinta minutos Sur se midieron trescientos metros colocando la segunda estaca coincidiendo con la quinta de la citada mina "Elvira"; desde ésta en dirección Sur quince grados treinta minutos Este se midieron trescientos metros coincidiendo con la sexta estaca de la mina antes citada. Y finalmente midiendo desde ésta en dirección Este quince grados treinta minutos Norte trescientos metros se llegó al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias demarcadas que constituyen una superficie horizontal de noventa mil metros cuadrados.

Las estacas quedaron situadas del modo siguiente: Todas en terreno de labor del citado paraje del Ontanar

Linda esta mina por el Norte y Oeste con la mina "Elvira" número cuatro mil doscientos cincuenta; por el Este con la mina "Emilia" número cuatro mil doscientos cincuenta y ocho y son próximas por el Noreste la mina "Pilarin" número tres mil novecientos veinte y por el Sur "La Francesa" número dos mil setecientos cincuenta y seis.

Todos los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero  
El terreno ocupado por esta mina pertenece a la formación geológica del Cretáceo y el mineral beneficiable debe ser el carbón del que se ven afloramientos dentro del perímetro demarcado.

El aparato que se ha empleado es un teodolito gtaquímetro Zeiss de graduación sexagesimal Norte a la derecha con una declinación de ocho grados dieciséis minutos al Oeste de la meridiana de Utrillas.

Terminadas las operaciones sin protesta ni reclamación alguna, se extendió la presente Acta, que firman conmigo los concurrentes citados que saben y quieren hacerlo.

*Guillermo V. de la Haza*  
*Manuel Medina*  
*Juanjo Martínez*  
*Sebastián*

# DISTRITO MINERO DE TERUEL

## PLANO DE DEMARCACIÓN

DE LA MINA NOMBRADA

"LA ZARAGOZANA"

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE

ESTERCUEL

Número del expediente 4.439

Hectáreas nueve

Paraje El Ontanar



GOBIERNO DE ARAGON

Plano de demarcación de la mina de carbón nombrada LA ZARAGOZANA  
 núm. 4.439 sita en el paraje El Ontanar término  
 de Esteruel

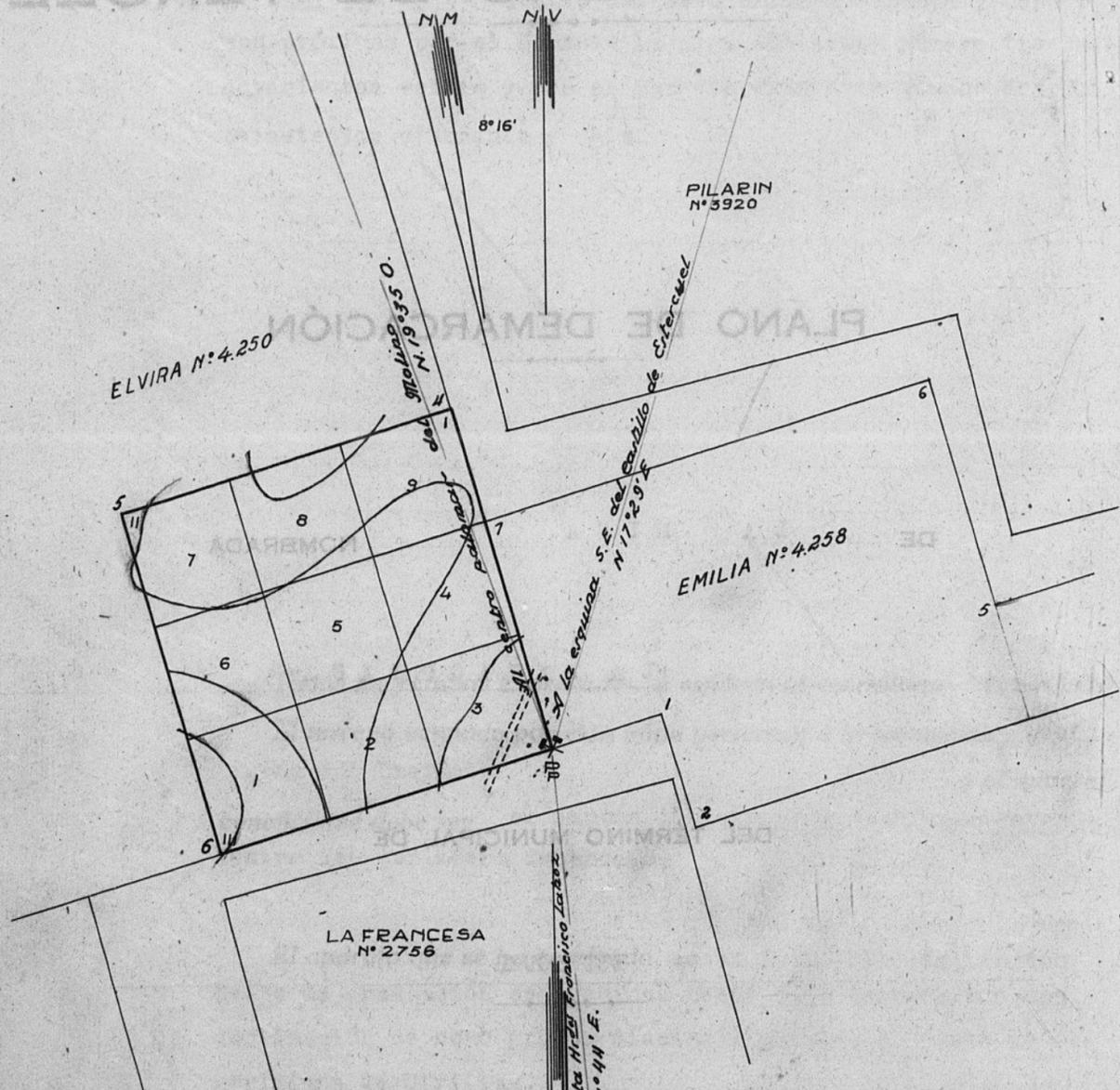
1) Explicación del plano de nueve pertenencias para la mina de carbón  
 nombrada LA ZARAGOZANA cuyo expediente tiene el núm. 4.439  
 sita en El Ontanar término municipal de Esteruel  
 demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 18 de Febrero de 1942  
 por el Ingeniero que suscribe.

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCION			Longitud en metros
	Rumbos	Grados	Rumbos	
Desde el punto de partida				
a la esq. N.O. de caseta de Hrdos. Francisco Lahoz	S	44°44'	E	
a l centro del Palomar del Molino	N	19°35'	O	
a la esq. S.E. del Castillo de Esteruel	N	17°29'	E	

LINEAS DE DEMARCAACION

Desde el punto de partida	DIRECCION			LONGITUD Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS COLINDANTES con expresión del número de su expediente respectivo
	Rumbos	Grados	Rumbos			
a la 1ª estª	N	15°30'	O	300	1º en la cuarta de la mina "Elvira" nº 4250. 2º en la quinta estaca de mina "Elvira" y 3º en la sexta estaca de mina "Elvira" Todas ellas en terreno de labor del Paraje El Ontanar	Mina "Elvira" nº 4250 y "Emilia" nº 4258
de 1ª a 2ª	O	15°30'	S	300		
" 2ª a 3ª	S	15°30'	E	300		
" 3ª a Pp.	E	15°30'	N	300		



ESCALA  
1: 5.000

EXPLICACION

- Pp. Punto de partida
- 1---3 Estacas
- 1-----9 Pertenencias

Teruel 27 de Abril de 1942

V.º B.º  
EL INGENIERO JEFE,  
*José Alfaro*



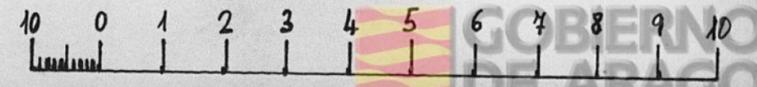
Conforme:  
EL INGENIERO,  
*Guillermo A. de la Haza*

EL AYUDANTE,  
*Guillermo Ontanar*

Teruel 27 de Abril de 1942

El INGENIERO;

*Guillermo A. de la Haza*



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El instrumento con que se ha operado está dividido en 360 grados.  
 La declinación del aparato que se empleó es de 8°16' al Oeste de la meridiana de Utrillas

Todos los rumbos están expresados al Norte astronómico.

El terreno ocupado por esta mina pertenece a la formación geológica del cretáceo en sus tramos Albense y Cenomanense y el mineral beneficiable debe ser el carbón del que se ven afloramientos dentro del perímetro demarcado.

El punto de partida situado en terreno de es la quinta estaca de la mina caducada "Luisa" número 1490

Son minas próximas: "Pilarín" nº 3920 y "La Francesa" nº 2756

*Alvarez de la Maná*



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE TERUEL

Adjunto tengo el honor de devolver a V. S. el expediente de registro de la mina llamada LA ZARAGOZANA

núm. 4.439 del término municipal de Esteruel

después de haber practicado las operaciones de reconocimiento y demarcación acordadas en el mismo, cuya operación se ha hecho sin protesta ni reclamación alguna.

Del examen del expediente y de la demarcación practicada, resulta no haber motivo alguno para imponer a esta concesión ninguna condición distinta de las generales señaladas en la Ley y Reglamento vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Teruel 17 de Marzo de 1942

EL INGENIERO,

*Guillem A. de la Maná*

ERUEL  
 arcación del registro  
 trucción de 2 de Junio

M. P. PÉREZ, ALFONSO. SS. - ZARAGOZA			
s	Cts.	Pesetas	Cts.
		15	
		45	
		156	
		84	
		300	

de 19 42

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.



Recibi:

El Ingeniero actuario,

*Guillem A. de la Maná*

Recibi:

El Ayudante,

*Juanjo Cantarín*

# DISTRITO MINERO DE TERUEL

DISTRIBUCIÓN del depósito constituido para gastos de demarcación del registro minero que se cita, aprobada según lo dispuesto por la Instrucción de 2 de Junio de 1908, modificada por R. O. de 12 de Agosto de 1920.

CONCEPTO	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
Importa el total del depósito . . . . .	300			
Id. el 5 por 100 para gastos de la Oficina . . . . .			15	
Id. el 15 por 100 para el Ingeniero Jefe. . . . .			45	
Id. el 52 por 100 para el Ingeniero actuante . . . . .			156	
Id. el 28 por 100 para el Ayudante . . . . .			84	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>300</b>		<b>300</b>	

Teruel 17 de Marzo de 19 42

Recibi:  
El Ingeniero Jefe.

*Jose Alfaro*



Recibi:  
El Ingeniero actuario,

*Enrique A. de la Haza*

Recibi:  
El Ayudante,

*Sanjurjo Contreras*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO TERUEL

INFORME

23

Ilmo. Sr.:

El expediente de la mina de carbón denominada LA ZARAGOZANA de l término municipal de Estercuel del que es peticionario D. Joaquín A. Martín Abad vecino de Estercuel está incluido en el apartado a) del artículo segundo de la Orden de 26 de Julio de 1938 y en cumplimiento del artículo 7 de la Ley de 7 de Junio del mismo año y de las normas dictadas con fecha 26 de Julio de 1938, tengo el honor de informar a V. I. lo que sigue:

- 1.º a) El solicitante        ha acreditado suficientemente su nacionalidad española.
- b) El expediente ha sido tramitado por autoridades legítimas.
- c) No siendo la substancia ni el criadero de interés excepcional debe otorgarse al solicitante.
- d) El interesado        es persona afecta al Régimen.
- 2.º a) El criadero es continuación de la zona de Cañisar del Olivar donde en la actualidad se está en explotación. El solicitante tiene otro registro colindante con éste que en la actualidad está en explotación.
- b) El mineral extraído debe tratarse, en España
- c) Queda contestado en el apartado anterior.
- d) No procede condicionar la explotación de la mina por no ser de excepcional importancia
- e) Existe otra mina colindante del mismo propietario denominada "Emilia" nº 4258 con la cual puede agruparse
- f) NO tratándose de un mineral de inmediato interés nacional, no es necesario que se realicen trabajos urgentes de investigación        de explotación.
- 3.º El solicitante está haciendo trabajos de investigación y como decimos anteriormente, en la colindante "Emilia" está en explotación y se le tiene por persona de solvencia moral y material.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 12 de Mayo de 1942

El Ingeniero Jefe,

*José Alfaro*



Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.—MADRID.



# Ministerio de Industria y Comercio

De Ordenación Minera

a Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

su referencia

su escrito del

n/referencia M 21 ef/ia

asunto: Informe en expediente de registro.

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de registro minero nombrado "LA ZARAGOZANA" núm. 4.439 del término municipal de Esteruel provincia de Teruel elevado a esta Dirección General por la Jefatura del Distrito minero correspondiente, de acuerdo con el art.º 7.º de la Ley de 7 Junio 1938 y a los efectos de su art.º 2.º

Vista la O. M. de 26 Julio del mismo año, que, en relación con dicha Ley, establece las Normas a que han de atenerse las Jefaturas de Minas, al formular su informe, sobre la procedencia del otorgamiento de la concesión de un registro minero.

Visto el informe de la Jefatura del Distrito minero, unido al expediente.

Resultando que éste fué iniciado y seguido ante Autoridades legítimas, hasta ser aprobada la Demarcación por el Ingeniero Jefe del Distrito.

Resultando que el yacimiento afectado por la Demarcación no contiene substancias de interés excepcional que justifiquen la aplicación de los artículos de dicha Ley, referentes a reserva a favor del Estado e imposición de condiciones especiales, a la concesión de este registro.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que, según informa la Jefatura de Minas, el interesado es de nacionalidad española y afecto al Régimen.

Esta Sección es del parecer que PROCEDE:

Declarar la validez de todo lo actuado en este expediente hasta la aprobación de su Demarcación por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

Que continúe su tramitación reglamentaria sin imponer a la concesión otras condiciones que las legales y reglamentarias vigentes y cuantas puedan promulgarse en lo sucesivo, a cuyo efecto se remitirá a la Jefatura de Minas, la cual, una vez aprobado, si ha lugar, por el Sr. Gobernador Civil y transcurridos treinta días desde la notificación al interesado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo devolverá a este Ministerio, con las oposiciones presentadas o certificación de no haberse formulado reclamación alguna, para la resolución que proceda.

V. I., no obstante, resolverá,

Madrid, 23 de Mayo de 1942.

Conforme:  
El Director General,

El Jefe de la Sección,

*C. Carvajal*

*Julian Palacios*

SR. GOBERNADOR:

NOTA

Examinado y demarcado sin oposición el expediente de registro "LA ZARAGOZA... MA" número 4.439 y resultando del Informe del Sr. Ingeniero que ha practicado la demarcación, que esta operación se ha llevado a cabo sin protesta ni reclamación alguna y que no hay motivo para imponer condiciones especiales, esta Jefatura es de opinión que es llegado el caso previsto en el artículo 53 del Reglamento vigente y de que V. E. dicte la resolución que proceda.

V. E., Sr. Gobernador, resolverá.

Teruel, 8 de Junio de 1942.

El Ingeniero Jefe

*Pose Alfaro*



DECRETO

De conformidad con la nota que precede notifíquese al interesado en la forma que previene el artículo 53 del Reglamento vigente para que en el plazo improrrogable de diez días, consignes en la Jefatura del Distrito Minero en papel de pagos al Estado 150.00 pesetas para el timbre del título de propiedad y quince pesetas por concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, previniéndole que de no cumplir este precepto quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de Mayo de 1868 y 63 del Reglamento antes citado.

Teruel, 8 de Junio de 1942.

El Gobernador,



*Antonio Teruel*

cino de Castellote, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Castellote, paraje denominado La Masía de la Solana, con el nombre de Gloria Vicenta, número 4.551 el día 20 de Mayo de 1942, a las doce horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El situado a 350 metros en dirección Oeste 37° Norte de la esquina más al Oeste de la caseta propiedad de Isidro Membrado.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán en dirección Este 27° Sur 500 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Sur 27° Oeste se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; de 2.ª a 3.ª en dirección Oeste 27° Norte 500 metros, y finalmente desde ésta se medirán en dirección Norte 27° Este 300 metros, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Los rumbos expresados se refieren al meridiano verdadero en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 27 de Mayo de 1942, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 27 de Mayo de 1942.—José Alfaro.

(Número 5.844).

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición alguna los registros que se expresan en la siguiente relación, el excelentísimo señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados el papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, y una póliza de 3 pesetas por cada registro para la certificación de concesión.

Número del expediente: 4.250.—Nombre de la mina: Elvira.—Pertenencias: 291.—Clasé de mineral: Carbón.—Término municipal: Estercuel.—Nombre del registrado: Francisco Perramón Riera.—Vecindad: Barcelona.—Título: 152.—Pertenencias: 290.—Pesetas: 442.

4.258.—Emilia.—12.—Carbón.—Estercuel.—Joaquín A. Martín Abad.—Estercuel.—150.—15.—165, 4.439.—La Zaragoza.—9.—Carbón.—Estercuel.—El mismo.—Idem.—150.—15.—165.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados; previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de Mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, para el Régimen de la Minería.

Teruel 8 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

(Número 5.851).

### Audiencia provincial

*Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo*  
EDICTOS

Vicente Contamina Plou ha interpuesto recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de Plou, de 30 del pasado mes de Marzo, por el que se acordó desestimar su reclamación al Reparto de Utilidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Teruel 3 de Junio de 1942.—El Secretario interino, Julio Torres.—V.º B.º: El Presidente, Agustín Altés.

(Número 5.852).

José Pastor Pérez ha interpuesto recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de Plou, de 30 del pasado mes de Marzo, por el que se acordó desestimar su reclamación al Reparto de Utilidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Teruel 3 de Junio de 1942.—El Secretario interino, Julio Torres.—V.º B.º: El Presidente, Agustín Altés.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN EXPEDIDOS POR ESTA JEFATURA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1942.

Número de matrícula	Categoría...	Marca	Número de motor	H. P.	Fecha del permiso	Forma	Servicio	Propietario	Residencia	MEDIDAS DE LAS CUBIERTAS		
										Capacidad del depósito de combustible en litros	Anteriores	Posteriores
2.046	3.ª	Diamont	1.295.469	27	26-5-1942	Camión	Particular	Mariano Guallar Adán	Alcañiz	70	500	500

Teruel 5 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Aureliano Armingol.

## PROVINCIA DE TERUEL

(Número 5.857).

RELACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR AUTOMÓVILES CONCEDIDOS POR ESTA JEFATURA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1942.

Clases	Fecha	Número del permiso	CONDOMINIOS	Nombre del padre	Nombre de la madre	Fecha de nacimiento	Residencia
2.ª	11-5-1942	10.154	José Torrecilla Almagro	Camilo Manuel José	Leonor Anunciación Julia	21-7-1921	Tramacastilla
2.ª	13-5-1942	10.155	Pablo Calvo Sancho			20-1-1922	Barcelona
1.ª	15-5-1942	10.156	Francisco Pastor Padilla			22-12-1918	Idem

Teruel 5 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Aureliano Armingol.

RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMÓVILES DILIGENCIADAS EN ESTA JEFATURA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1942.

Matrícula	Marca	Nombre del antiguo propietario	Nombre del nuevo propietario	Residencia	Fecha
TE.—528	Barnet	Natividad Sancho Domené	Fernando Cortés Comas	Alcañiz	5-5-1942
TE.—1.126	Chevrolet	Marcelino Giménez Palacín	Talleres Mercier S. A.	Zaragoza	15-5-1942
V.—14.104	Auicín	Antonio León Giménez	Salvador Martín Navarrete	Allepuz	21-5-1942
SA.—3.444	Dodge	Mariano Foz Guardia	Leonardo Foz Guardia	Vaijunquera	25-5-1942
NA.—3.303	Ford	Pablo Pallarés Pérez	Juan A. Bello Vicente	Bello	25-5-1942
TE.—1.070	Id.	José Caridad Corral	Jaime Valcaneras Bernat	Valencia	26-5-1942

Teruel 5 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Aureliano Armingol.

Nota.- Sr. Gobernador

Habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado prevenido en el Decreto de V. E. de fecha 8 de Junio de 1942 procede en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento vigente que V. E. se sirva acordar la aprobación del expediente de la mina "LA ZARAGOZANA" número 4.439

V. E., Sr. Gobernador, resolverá.

Teruel 16 de Junio de 1942

El Ingeniero Jefe,

Jose Alfaro

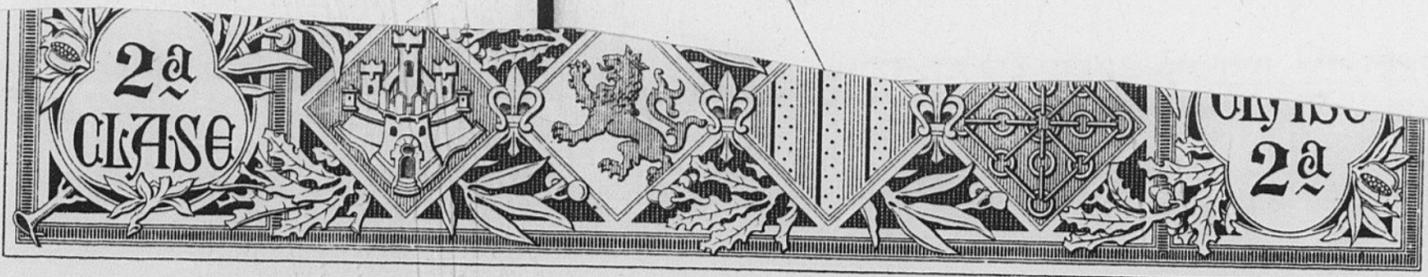
PROVIDENCIA. — Habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado por derecho del título y pertenencias correspondiente al registro de la mina de carbón de nieve pertenencias, llamada "LA ZARAGOZANA" nº 4.439 sita en el término municipal de Estercuel, tengo a bien aprobar el expediente de la mina, cumpliendo lo prevenido en el artículo 55 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, y advirtiendo que esta providencia será firme, transcurridos los 30 días sin que haya sido apelada.

Teruel a 16 de Junio de 1942

El Gobernador,

Antonio Ramirez

31



2ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C 378606

30



1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A 56432



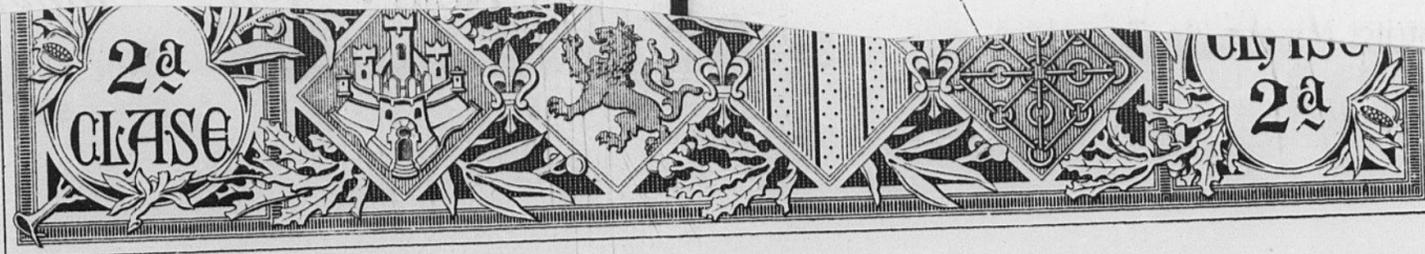
Para reintegro del timbre del título de propiedad  
de la mina de carbón denominada "La Zaca-  
strava" núm. 4.439 sita en el término municipal  
de Teruel

Teruel 12 de Junio 1942  
*[Signature]*

PROVINCIAS



31



2ª CLASE 50 PESETAS Parte inferior para unir al expediente. C 378606

Sirve de complemento al pliego de 1ª - 56432  
Teruel 12 de Junio de 1942



*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



32



4ª CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

01542764

Para pagos de derechos de las pertenencias de-  
marcadas en la mina de carbón  
minada "La Lagorana" núm. 4.439  
sita en el término municipal de Teruel  
Teruel 12 de Junio de 1912

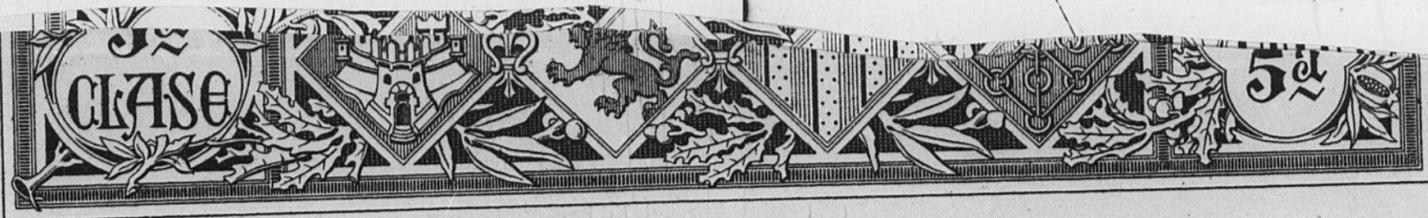


*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



30



5.<sup>a</sup> CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

C1105800



Sirve de complemento al pliego de 4.<sup>a</sup> - 01542764  
Teruel 12 de Junio de 1942

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



ZIMBRE  
ESTADO  
DEL

PAGOS

AL

AL

perfiles que terminadas las labores, serán comprobadas por personal de las Jefaturas Agronómicas, a costa de los usuarios de tractores.

Aquellos que posean tractores de gas-oil y gasolina no se les concederá cupo alguno para los de gasolina, salvo que sea absolutamente imposible realizar con los de gas-oil las labores imprescindibles. Tampoco se dará gasolina a tractores para tirar de las cosechadoras o mover trilladoras en caso de que dispongan de tractores de gas-oil.

**De ruedas a gasolina.**—No obtendrán cupo para ellos, si no presentan una certificación técnica de que el suelo en que las labores se van a efectuar, por su naturaleza, consiente la labranza durante el verano con tractores de ruedas del tipo que posean, y como para los de oruga, en este caso, se comprobará por personal de la Jefatura Agronómica, la superficie labrada, como justificación del consumo de gasolina.

**Otros usos.**—Las Jefaturas Agronómicas comprobarán por mediación de funcionarios de las mismas que visiten las explotaciones, el consumo efectivo en las diferentes operaciones cosechadoras, trilladoras, motores accionando otras máquinas, etc.

Al finalizar la cosecha habrán de presentar los que hubieren obtenido gasolina con destino a otros usos agrícolas, copia de la declaración jurada de cosechas que hayan presentado al «Servicio nacional del Trigo», determinando las Jefaturas Agronómicas la cantidad de gasolina que ha sido necesario invertir para esas atenciones, que confrontará con la concedida, para establecer si ha sido íntegramente consumida en las aplicaciones para que se pidió.

**Elevación de agua para riego.**—El cupo de gasolina se dará solo por medio mes y por la cantidad necesaria para el consumo en este período. Si durante la quincena sobrevinieran lluvias o tiempo nublado y fresco, tendrán en cuenta las Jefaturas Agronómicas estas circunstancias para disminuir en la siguiente quincena el cupo de gasolina. En caso necesario se verificarán las comprobaciones que estimen precisas en las fincas y que permitan apreciar por las cosechas pendientes o recolectadas que hayan sido declaradas, el número de riegos que precisarán y el consumo de gasolina que hayan necesitado.

En cuantos casos se sospeche o compruebe una simulación de consumo o que este sea mayor del suficiente se notificará a la Fiscalía de Tasas el hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Teruel 15 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe accidental, Luis Miranda Niveiro.

(Número 5.919).

**Servicio nacional del Trigo****JEFATURA PROVINCIAL DE TERUEL**

Nota de precios que han regir en la presente Campaña Agrícola 1942-43, para los cereales y leguminosas intervenido por el S. N. T.

	Pesetas.	Qm.
<b>TRIGOS</b>		
Manitoba Degenerado . . . 86'50 a	88'50	
Manitoba . . . . .	90'50	
Montearagón . . . . .	87'00	
Geja Roya Fina . . . . .	84'50	
Huerta . . . . .	84'25	
Candeales Bastos y Gejas Bastas . .	84'00	
Ardito y Mentana . . . . .	84'00	
Blanqueta . . . . .	83'50	
Híbrido L-4 . . . . .	82'50	
Centeno . . . . .	77'00	
Maíz . . . . .	78'00	
Cebada . . . . .	60'00	
Avena . . . . .	55'50	
Salvado . . . . .	50'00	
Restos de limpia . . . . .	40'00	
Mijo, Panizo y Sorgo . . . . .	61'00	
Veza . . . . .	67'00	
Escaña . . . . .	54'00	
Almortas . . . . .	68'00	
Yeros . . . . .	66'00	
Guisantes . . . . .	68'00	
Alpiste . . . . .	120'00	
Altramuces . . . . .	58'00	
Lentejas . . . . .	80'00	

**JUDÍAS**

Blanca fina . . . . .	222'00
Encarnada y pinta . . . . .	192'00
Común . . . . .	182'00

**GARBANZOS BLANCOS**

De menos de 45 granos en onza . . .	257'00
De 45 a 50 . . . . .	227'00
De 51 a 58 . . . . .	190'00
De 59 a 80 . . . . .	177'00
De más de 80 . . . . .	140'00
Garbanzos negros . . . . .	77'00
Algarrobas . . . . .	105'00
Habas pequeñas . . . . .	125'00
> mazaganas . . . . .	132'00
> tarragonas . . . . .	137'00

NOTA.—Los precios de compra del trigo por el Servicio Nacional del Trigo son los que figuran en la anterior relación, aumentados con la bonificación y primas a que se refieren los artículos segundo y tercero del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 11 de Abril de 1942.

Los precios de venta del trigo, centeno y maíz, que se entregue a los fabricantes de harinas, serán los que se detallan en la anterior relación incrementados en tres pesetas por quintal métrico, más

una peseta con cincuenta céntimos por quintal métrico para ingresar en la cuenta «Molinos Maquileros-Jefe provincial». Estos precios de venta serán constantes durante toda la campaña.

Los precios de venta de los productos intervenidos por el S. N. T. distintos del trigo, centeno y maíz, serán los de compra establecidos en esta relación más tres pesetas por quintal métrico, aumentando para las leguminosas los gastos que origine su desinfección.

Teruel 15 de Junio de 1942.—El Jefe provincial, I. Esteban.

(Número 5.915).

**Distrito minero de Teruel**

Don José Alfaro López, Ingeniero-Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan:

Número del expediente: 4.250.—Nombre de la mina: Elvira.—Pertenencias: 291.—Clase de mineral: Carbón.—Término en que radica: Esteruel.—Nombre del registrador: Francisco Parramón Riera.

4.439.—La Zaragozana.—9.—Idem.—Idem.—Joaquín A. Martín Abad.

4.258.—Emilia.—12.—Idem.—Idem.—Idem.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada esta providencia según dispone el artículo 56 del citado Reglamento, será firme.

Teruel 16 de Junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

(Número 5.905).

**Comandancia militar de Marina de Barcelona**

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1923, en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de marinería de la Armada en el próximo año de 1943, que deben ser baja en el alistamiento del Ejército, en cumplimiento de lo que

dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 14 de Diciembre de 1933 y artículo 114 del Reglamento para su aplicación (Gaceta de Madrid) del 5 de Septiembre de 1935 de acuerdo con el inciso A) de la Ley de Reclutamiento del Ejército y artículo 101 del Reglamento para su aplicación.

32.—Juan Montolio Torán, hijo de Pedro y Crisoldá, nacido el 26 de Agosto en Olba (Teruel).  
184.—Juan Flota Coma, de Eugenio y Nicolasa, nacido el 1 de Noviembre en Montalbán (Teruel).  
235.—Saturnino Aced Espallargas, de José y Florentina, nacido el 29 de Noviembre en Alcorisa (Teruel).

623.—Juan Trallero Oliete, de Antonio y María, nacido el 23 de Mayo en Oliete (Teruel).

677.—Valentín Herrero Gómez, de Valentín y Constanza, nacido el 18 de Junio en Noguera (Teruel).

742.—Manuel Alonso Andréu, de Severiano y Victoria, nacido el 18 de Julio en Huesa del Común (Teruel).

Barcelona 10 de Junio de 1942.—El Comandante militar de Marina, Emilio Montero.

(Número 5.914).

**Banco de Aragón.—Zaragoza**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Teruel, a favor de los titulares que se indican y en las fechas que se mencionan:

A nombre del Sindicato de Riegos y Comunidad de Labradores de Teruel.

Resguardo número 1.127, de pesetas nominales 1.000, comprensivo de dos Obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Teruel, Emisión 1929, expedido con fecha 11 de Septiembre de 1931.

A nombre de D. Lorenzo Muñoz Civera.

Número 757, de pesetas nominales 1.000, comprensivo de una Acción preferente Teledinámica Turolense S. A., de fecha 28 de Junio de 1927.

Número 758, de pesetas nominales 3.500, comprensivo de siete Acciones ordinarias Teledinámica Turolense S. A., de fecha 28 de Junio de 1927.

Número 1.253, de pesetas nominales 4.000, comprensivo de ocho Obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Teruel, Emisión 1929, de fecha 13 de Enero de 1933.

A nombre de D. Andrés de Vargas-Machuca Muñoz.

Número 1.444, de pesetas nominales 1.000, comprensivo de dos títulos Deuda perpétua 4 por 100 interior, de fecha 3 de Septiembre de 1934.

Distrito Minero de Teruel

D. JOSE ALFARO LOPEZ ..... Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO: Que obedeciendo a las instrucciones del Informe de la Sección de Ordenación de Minas del Ministerio, se continuó la tramitación reglamentaria del expediente minero llamado "LA ZARAGOZANA" número 4.439 de mineral de carbón del término de Esteruel

de esta provincia, hasta llegar a la aprobación del mismo con el transcurso de los treinta días después de ser publicada ésta en el Boletín Oficial de la provincia. Una vez cumplido lo que antecede y siguiendo también dichas instrucciones, hago constar que en el tiempo durante el cual se tramitó este expediente no se ha producido reclamación alguna.

Y a los efectos consiguientes extendiendo el presente certificado en Teruel a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Jose Alfaro [Circular Seal: DISTRITO MINERO TERUEL]

Handwritten mark resembling the number 14.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

De Ordenación Minera a Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles

**Asunto: Otorgamiento de Concesión**

Ref.- M 21 ef/ia

Ilmo. Señor:

Visto el expediente de registro para la mina de mineral de Carbon nombrada "LA ZARAGOZANA" número 4.439 del término de Estercuel provincia de Teruel

Resultando que ultimado el expediente ha sido aprobado por el Gobernador de la provincia, habiéndose cumplido lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 7.º de la Ley de 7 de junio de 1938, y en el 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de la provincia.

Considerando que ha transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación, según dispone el artículo 56 de dicho Reglamento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Esta Sección es de parecer que procede:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Ley, se conceda por este Ministerio a D. JOAQUIN A. MARTIN ABAD el derecho a la explotación de la expresada mina, sin imponer condición especial alguna, aparte de las generales que se prescriben en la Legislación vigente y las que se dicten en lo sucesivo, extendiendo el correspondiente Título de concesión y uniendo un duplicado al expediente.

Que dicho Título se remita para su timbrado a la Fábrica Nacional de la Moneda, acompañado de relación triplicada y de la parte inferior del papel de pagos que corresponda con la oportuna nota, y una vez devuelto a esta Dirección General se envíe por duplicado y unido al expediente, a la Jefatura del Distrito minero, la cual, dentro de los quince días siguientes al de su recepción, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de 16 de junio de 1905, así como a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, sobre tributación minera.

V. I., no obstante, resolverá.

Madrid, 7 de Agosto de 1942.

El Jefe de la Sección,

*Julián Palacios*

*H*

De acuerdo con la propuesta anterior, se eleva este expediente para su resolución al Excmo. Sr. Ministro.

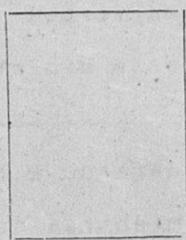
Conforme,

3-IX-42

El Director General,

*[Signature]*

*E. Carrospil*



ESTADO ESPAÑOL

# Título de Concesión minera

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR CUANTO a Dn. JOAQUIN A. MARTIN ABAD

tuve a bien otorgarle para su explotación la concesión de la mina de mineral de Carbon nombrada "LA ZARAGOZANA" cuyo expediente tiene el número 4.439. sita en término municipal de Esteruel, provincia de Teruel, he venido en resolver con fecha 3 de Septiembre de 1942 que se le expida, conforme a lo prescrito en la Ley de 7 de Junio de 1938, el presente Título de Concesión de 9 pertenencias que componen Noventa mil metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique Alvarez de la Braña, fechado en Teruel a 27 de Abril de 1942, con la obligación de cumplir las condiciones generales establecidas en la Legislación vigente y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, y las condiciones especiales siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POR TANTO

De Ordenación Minera a Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

## Anuncio Organismo de Concesión

Ilmo. Señor:

Visto el expediente de registro para la mina de mineral de Carbon nombrada "LA ZARAGOZANA" que sita en término municipal de Esteruel, provincia de Teruel, he venido en resolver con fecha 3 de Septiembre de 1942 que se le expida, conforme a lo prescrito en la Ley de 7 de Junio de 1938, el presente Título de Concesión de 9 pertenencias que componen Noventa mil metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique Alvarez de la Braña, fechado en Teruel a 27 de Abril de 1942, con la obligación de cumplir las condiciones generales establecidas en la Legislación vigente y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, y las condiciones especiales siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

De acuerdo con la propuesta anterior, se eleva este expediente para su resolución al Ilmo. Sr. Ministro.

*J. Carreras*

*J. Carreras*

en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Ministerio, concedo a Dn. Joaquín A. Martín Abad, en nombre del Gobierno del Estado Español, el derecho a la explotación de la mina "LA ZARAGOZANA" nº 4.439 mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Madrid a 3 de Septiembre de 1942

El Ministro de Industria y Comercio.

Registrado en la Sección de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas y Combustibles al folio cincuenta y ocho del libro nº 1 de concesiones mineras.

Madrid a 25 de Septiembre de 1942

El Jefe de la Sección.



En esta fecha se hace entrega del presente título y de una copia del plano de demarcación a D. \_\_\_\_\_, quedando registrado al folio \_\_\_\_\_ del libro de concesiones mineras de este Distrito.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194\_\_\_\_\_

El Ingeniero Jefe.

Recibí el Título y plano de demarcación,



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO TERUEL

D. JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA Gobernador

Civil de la provincia de Teruel y en su nombre y por Delegación D. Emilio Saenz-López y Juarrero, Secretario del Gobierno Civil

CERTIFICO: Que por Decreto de este Gobierno Civil de fecha dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos

ha sido otorgada la concesión minera que se detalla a continuación:

- Número del expediente: cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve
Nombre de la mina: LA ZARAGOZANA
Clase del mineral: carbón
Término municipal en que radica: Esteruel
Superficie concedida: nueve hectáreas
Fecha en que fué firme el Decreto de concesión: 19 de julio de 1942
Nombre del propietario de la mina: Joaquín A. Martín Abad
Vecindad: Esteruel
Nombre del representante: Manuel Medina Pages

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento de Impuestos Mineros de veintiocho de Mayo de mil novecientos once, expido la presente en Teruel a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.



CUERPO  
INGENIEROS  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DISTRITO MINE  
ION GENERAL DE CONTRIBUCIONES  
INDUSTRIAL Y DE UTILIDADES



EXCMO. SR. :

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de la certificación de concesión de las minas a que se refiere su oficio de Ingeniero Jefe de 15-10-1942 y que se especifica... al margen.  
Madrid, 11. de octubre de 1942.

Zaragoza mas tres.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

DIRECCION GRAL DE CONTRIBUCIONES  
INDUSTRIAL Y DE UTILIDADES  
4 - NOV. 1942  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA N.º

EL DIRECTOR GENERAL

Sr. Gobernador civil de la provincia de T. E. R. U. E. I.

Núm. 1.836

## DIPUTACION PROVINCIAL

## CONVOCATORIA

En virtud de las facultades que me fueron conferidas por acuerdo de 29 de abril último, tengo a bien convocar al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión ordinaria el día 29 de mayo actual y hora de las dieciséis, y, en su defecto, cuarenta y ocho horas más tarde, en segunda convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y, en particular, del de los señores Diputados.

Teruel, 14 de mayo de 1954.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.

Núm. 1.822

## Delegación de Hacienda

## ANUNCIO

Se hace público, por el presente anuncio, que ha tomado posesión del cargo de Inspector técnico del Timbre, adscrito a esta Delegación, D. Antonio Barrera de Irimo, nombrado para dicho destino por Orden ministerial de 26 de marzo de 1954.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, y especialmente en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1926, para conocimiento de los contribuyentes, Autoridades, Corporaciones de la provincia y público en general, que deberán prestarle cuantas facilidades, auxilios y protección sean precisos para el cumplimiento de su misión, en bien de los intereses del Tesoro público.

Teruel, 12 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Santiago Reigosa Zorzano.

Núm. 1.820

## Distrito Minero de Teruel

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Ministro de Industria, por Orden de 8 de abril último, ha acordado declarar la caducidad de las concesiones mineras de carbón que a continuación se detallan:

«La Francesa», núm. 2.756; Estercuel.

«La Zaragoza», núm. 4.439; Estercuel.

«Emilia», núm. 4.258; Estercuel.

«San Jaime», núm. 4.414; Alcaine.

«María Luisa», núm. 4.454; Alcaine.

Por estar las mencionadas concesiones dentro de la zona reservada a favor del Estado para el lignito, se declaran francos y registrables los terrenos pertenecientes a ellas, para otras substancias distintas del carbón y de las demás reservadas (minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos) admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días de la publicación de las caducidades acordadas en «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 12 de mayo de 1954.—José Alfaro.

Núm. 1.833

## Audiencia Territorial de Zaragoza

## ANUNCIO

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz sustituto de Almohaja, por fallecimiento del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia su provisión a concurso de méritos entre vecinos de la localidad, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Albarracín durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel.

Zaragoza, 12 de mayo de 1954.—José Millaruelo. P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.111

## Recaudación de Contribuciones

D. José Miguel Carbó Margelí, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Alcañiz;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de arbitrio provincial de productos de la tierra, frutas, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan así como no haber persona alguna que los presente, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente, o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo indicado se les seguirá el procedimiento en rebeldía, expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de

la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Año 1951

## Término de La Codoñera

Faustino Adell Cases.  
Ramón Alcañiz Bielsa.  
Angel Andréu Cases.  
Pedro Andréu Sábado.  
Marcelino Anglés Bonfil.  
Aurelio Anglés Esteban.  
Teresa Anglés Sanz.  
Teresa Barberán Salvador.  
Modesto Bayarri Soro.  
José Bayod Bayod.  
José Bernad Paricio.  
Angel Bertoli Ferrer.  
José Bertoli Molins.  
Eliás Bonfil Funes.  
Florencio Bosque Blasco.  
Gregorio Bosque Faci.  
Mateo Bosque Faci.  
Soledad Carbó Gazulla.  
Gregorio Carceller Bayod.  
Francisco Carrión Caldos.  
Florencio Casanova Sancho.  
Miguel Casanova Sancho.  
Luis Cases Insa.  
Benito Cases Pallarés.  
Leonor Celma Anglés.  
Antonio Celma Franco.  
María Celma Velilla.  
José Cros Sanz.  
Bienvenido Escobedo Castel.  
Joaquín Escribano Mir.  
Jesús Faci.  
Esteban Faci Celma.  
Rosalia Faci Velilla.  
Pedro Funes Celma.  
Pedro Ferrer Faci.  
Eusebio Ferrer Ricol.  
Pilar Foz Secas.  
Julián Funes Celma.  
Rosa Gavín Faci.  
María Gascón Andréu.  
María Gazulla Blasco.  
Agustín Gil Morera.  
Barbara Gimeno Sancho.  
José Hierro Rue.  
Viuda de Rafael Larrosa Cases.  
Antonio Lorenzo Casanova.  
Lorenzo Lorenzo Margelí.  
Luis Lorenzo Margelí.  
Ramón Lorenzo Margelí.  
Sabina Lorenzo Molins.  
Leonardo Lorenzo Ferrer.  
Angel Margelí Bonfil.  
José Margelí Bonfil.  
Ramón Moliner Romero.  
Pilar Molins Vallés.  
Rafael Omedes Gimeno.  
Manuel Omedes Sanz.  
Dolores Pallarés Cases.  
Manuela Pallarés Cases.  
Pascual Pallarés Cases.  
Pedro Peñarroya Alcañiz.

Mariano Peñarroya Molins.  
Juan Pérez Celma.  
Pedro Antonio Pérez Martínez.  
José Pérez Peñarroya.  
Manuel Ricol Sancho.  
Josefa Romero Velilla.  
Alberto Tomás Bel.  
Manuel Sábado Anglés.  
Santiago Sábado Giner.  
Francisco de San Nicolás.  
Santiago Sancho Faci.  
Isabel Sancho Ferrer.  
Rafaela Sancho Tallada.  
Manuel Sanz Paricio.  
Araceli Vallés Sancho.  
Pascuala Velilla Manero.  
José Zapater Sancho.

## La Ginebrosa

Francisco Adán Lorenzo.  
Mariano Adán Lorenzo.  
Dolores Agud Casanada.  
José Agud Castel.  
Leocadio Antolín R.  
Lorenzo Arnica M.  
María Artigas Portolés.  
Juan Manuel Asensio Ciprés.  
Enrique Barberá.  
Enrique Carceller Arbiol.  
Antonio Casanada F.  
Ramona Castel Marqués.  
Rosa Coma Villanova.  
Juan M. Espallargas.  
Vicente Estopiñá.  
Antonio Fabón Galve.  
Francisco Fabón R.  
Valeriano Figuerola Aguilar.  
Estanislao Gil Gerona.  
Tomás Giner Carbó.  
Ramón Guarch Antolín.  
Antonio Ibáñez Carbó.  
Encarnación Ibáñez Estopiñán.  
Antonio Maigí Fuster.  
Manuel Martí Bail.  
José Mirallés Sorribas.  
José Mir Pastor.  
Miguel Pastor Peralta.  
Vicente Peñarroya Barberán.  
Juan José Pérez Boj.  
Joaquín Sanz Trallero.  
Jerónimo Sancho.  
Salvadora Villanova Villanova.

Año 1950

## Belmonte del Mezquín

Jaime Aguas Ventura.  
Juan Adell Carceller.  
Ramón Agut Querol.  
Isidro Andréu Sangüesa.  
Sebastián Abós Manero.  
Martín Barberán Pastor.  
Jaime Bardaguer Llorca.  
Esteban Bayod Bayod.  
José Vergara Lombart.  
Viuda de José Belvis Millán.  
Santiago Boix Arbiol.

  
**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO DE TERUEL**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado nº. 171 de fecha 20 de junio de 1954, figura el anuncio de caducidad de la mina LA ZARAGOZANA nº. 4.439, del término municipal de Esteruel de esta provincia.

Teruel 21 de junio de 1954

EL INGENIERO JEFE



*José Alfaro*